

**VISTOS:**

El Proveído N° D008430-2024-MIDIS-OGRH y el Informe de Trabajo N° D000168-2024-MIDIS-OGRH-VCJ de 05 de noviembre de 2024, emitido por la Especialista en Control de Asistencia y Permanencia de la Coordinación de Gestión de Compensaciones de la Oficina General de Recursos Humanos, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con el literal a) del artículo 6 de la Resolución Ministerial N° D00001-2024-MIDIS de 4 de enero de 2024, se ha resuelto “(...) *Autorizar las acciones administrativas de personal, respecto a los encargos, suplencias, así como, a las designaciones temporales para el personal sujeto al régimen del Decreto Legislativo N° 1057, bajo el ámbito de competencia del Despacho Ministerial, en lo que corresponda, hasta el puesto de Director General o Jefe de Oficina General(...)*”;

Que, mediante el proveído N° D0008708-2024-MIDIS-SG de fecha 31 de octubre de 2024 el Despacho de la Secretaría General, solicita tramitar la designación temporal del servidor **VÍCTOR ALBERTO MAYORCA MAYHUASCA**, en el cargo de Jefe de la Oficina General de Cooperación y Asuntos Internacionales, en adición a sus funciones, dentro del periodo comprendido del 07 y 08 de noviembre de 2024, ello debido a que a Jefa de la Oficina General de Cooperación y Asuntos Internacionales, hará uso de dos (02) días de licencia sin goce de remuneraciones por motivos personales;

Que, a través del Memorando N° D0000272-2024-MIDIS-OGCAI de fecha 31 de octubre de 2024 la Jefa de la Oficina General Cooperación y Asuntos Internacionales, solicita al Despacho de la Secretaría General designar temporalmente al servidor **VÍCTOR ALBERTO MAYORCA MAYHUASCA**, en el cargo de Jefe de la Oficina General de Cooperación y Asuntos Internacionales, durante los días del 07 y 08 de noviembre de 2024;

Que, al respecto la Gerencia de Políticas de Gestión del Servicio Civil de la Autoridad Nacional de Servicio Civil, a través del Informe Técnico N° 000745-2023-SERVIR-GPGSC, ha señalado que la verificación del cumplimiento de requisitos mínimos contemplados en la Ley N° 31419 y su Reglamento para la designación temporal dependerá si se trata de un encargo de puesto o de funciones. En el primer caso (encargo de puesto), corresponderá cumplir con los requisitos mínimos establecidos por la ley N° 31419 y su reglamento; mientras que, en el segundo caso (encargo de funciones), no sería necesaria la verificación de los requisitos mínimos toda vez que el mismo implica solo el desempeño de las funciones por ausencia temporal y excepcional del titular;

Que, según informe de visto, se verifica que el servidor **VÍCTOR ALBERTO MAYORCA MAYHUASCA**, Especialista III en Cooperación Internacional de la Oficina General de Cooperación y Asuntos Internacionales, cumple con la formación académica, cursos y/o programas de especialización y la experiencia requeridas para el cargo de Jefe de la Oficina General de Cooperación y Asuntos Internacionales; asimismo, se informa que se ha realizado la verificación en la Plataforma de Debida Diligencia, PIDE, SUNEDU, REDAM, REDJUM, RENAESPPL, RNSSC, Consulta de proveedores sancionados por el TCE, Anexo N° 02 de la Ley N° 31419 y SUNEDU, siendo que el servidor propuesto no registra sanción, ni antecedentes;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29792 Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social; la Resolución Ministerial N° 0143-2024-MIDIS, que aprueba el Texto Integrado Actualizado del Reglamento de Organización y Funciones



del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social; y la Resolución de Secretaria General N° 028- 2019-MIDIS/SG;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1.- DISPONER** la **DESIGNACIÓN TEMPORAL** en el cargo de Jefe de la Oficina General de Cooperación y Asuntos Internacionales al servidor **VÍCTOR ALBERTO MAYORCA MAYHUASCA**, en adición a sus funciones como Especialista III en Cooperación Internacional, por los días 07 y 08 de noviembre de 2024; en atención a los fundamentos expuestos en la parte considerativa.

**ARTÍCULO 2.-NOTIFICAR** la presente Resolución a los servidores **VÍCTOR ALBERTO MAYORCA MAYHUASCA** y **NORMY WIESLAWA DE PAWLKOWSKI AMIEL** para los fines pertinentes y **ANEXAR** copia de las mismas a sus legajos personales.

**ARTÍCULO 3.-DISPONER** la publicación de la presente Resolución en la sede digital del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social. ([www.gob.pe/midis](http://www.gob.pe/midis)).

**Regístrese, comuníquese y publíquese.**  
).

Firmado por  
**JULIO CESAR CABRAL SANTA CRUZ**  
Jefe (a) de Oficina General  
OFICINA GENERAL DE RECURSOS HUMANOS  
Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social